



D. Javier Pano Riera, actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, por medio de la presente, en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 8 de noviembre de 2012, y en relación con el Suplemento al Programa de Emisión de Warrants 2012 de CaixaBank, S.A., en virtud del cual se incorporan los Elementos C.3 y C.7 y se cambia la denominación del Elemento C.10 en el Resumen (Anexo XXII del Reglamento CE nº809/2004) de dicho Programa,

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático del Suplemento al Programa de Emisión de Warrants 2012 de CaixaBank, S.A., registrado en fecha 14 de mayo de 2013 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para ponerlo a disposición del mercado coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente en Barcelona, a 14 de mayo de 2013

D. Javier Pano Riera

**SUPLEMENTO AL PROGRAMA DE EMISIÓN WARRANTS 2012 DE
CAIXABANK, S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012**

El presente suplemento (en adelante, el “Suplemento”) al Programa de Emisión de Warrants 2012 (en adelante, “Programa de Warrants”) de CaixaBank, S.A. (en adelante “el Emisor”), inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 20 de diciembre de 2012, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Programa de Warrants, con el Suplemento al mismo inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 12 de marzo de 2013 y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Programa de Warrants que CaixaBank, S.A. pueda publicar en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

D. Javier Pano Riera, Director Ejecutivo de Tesorería y Mercado de Capitales, actuando en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 8 de noviembre de 2012 y en nombre y representación de CaixaBank, S.A., asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

D. Javier Pano Riera asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS C.3 Y C.7 EN EL RESUMEN (Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004) DEL PROGRAMA DE WARRANTS

Se incorporan los siguientes elementos en el Resumen (Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004) del Programa de Warrants:

Elemento	Obligaciones de información
C.3	<p>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.</p> <p>El capital social de CaixaBank es de 4.644.197.437 euros, representado por 4.644.197.437 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.</p> <p>Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).</p>

C.7	<p>Descripción de la política de dividendos.</p> <p>CaixaBank mantiene el objetivo de retribuir de forma trimestral, combinando el pago de dividendos en efectivo con otros que ofrezcan la opción de elegir entre efectivo y acciones (programa "Dividendo/Acción").</p> <p>El último Programa Dividendo/Acción, realizado en el mes de marzo de 2013, ha obtenido un porcentaje de aceptación en acciones del 92,5%.</p> <p>Para el ejercicio 2013, CaixaBank tiene la intención de destinar la cantidad de 0,20 euros por acción a la retribución de sus accionistas.</p>
------------	---

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO C.10 EN EL RESUMEN (Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004) DEL PROGRAMA DE WARRANTS

El elemento C.10 en el Resumen (Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004) del Programa de Warrants pasa a denominarse C.8: "Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida la prelación y las limitaciones de tales derechos".

4. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE WARRANTS

La incorporación de los Elementos C.3 y C.7 en el Resumen (Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004) del Programa de Warrants indicados en el punto 2 anterior y el cambio de denominación del Elemento C.10 indicado en el punto 3 anterior no conllevan la modificación de ningún otro término del Programa de Emisión de Warrants 2012 de CaixaBank, S.A.

Desde el día 13 de marzo de 2013, fecha de inscripción en la CNMV del suplemento al Programa de Warrants, en virtud del cual se incorporaron por referencia las Cuentas Anuales, y hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados o individuales de CaixaBank, S.A., salvo los ya expuestos en las Cuentas Anuales y los comunicados como Hechos Relevantes a la CNMV, en particular, la información sobre los resultados del primer trimestre de 2013, comunicada a CNMV mediante Hecho Relevante núm. 185678 el 25 de abril de 2013.

En Barcelona, a 8 de mayo de 2013

D. Javier Pano Riera
En representación del Emisor